



# COLEGIO DE PROFESORES DEL PERÚ

ANTES COLEGIO PROFESIONAL DE PROFESORES DEL PERU  
FUNDADO EL 17.02.68 R.M. 4147 - LEYES N°25231 y N°28198 ART. 1°  
SEDE CONSEJO NACIONAL : AV. PETIT THOUARS N°1916, LINCE - LIMA.  
TELF. : 470-8779 , 265-9745, 481-6621 y 93758961

Web site: [www.geocities.com/cpp\\_peru](http://www.geocities.com/cpp_peru)

E-mail: [cpp\\_peru@yahoo.es](mailto:cpp_peru@yahoo.es)

## NOTA DE PRENSA

**-SE RUEGA SU PUBLICACIÓN Y COMENTARIO-**

### **FRATERNALES SALUDOS POR EL DIA DEL MAESTRO**

El Consejo Nacional del Colegio Profesional de Profesores del Perú, saluda fervientemente por el **DIA DEL MAESTRO** a todos los profesores del país de los niveles inicial, primaria, secundaria y superior, augurándoles éxitos en la formación de los niños y jóvenes. El futuro de nuestro querido PERU está en nuestras manos. De esta responsabilidad depende el desarrollo y la paz de nuestro pueblo, y sea esta fecha propicia para renovar este compromiso.

Asimismo, comunicamos que **el Ministerio de Educación NO ES Colegio de Profesores**. Ha quedado demostrado que las elecciones de junta directiva nacional de un colegio paralelo realizadas por Javier Sota Nadal son inconstitucionales y fraudulentas, así como el D.S.017-2004-ED y la RM. 574-2004-ED. Por ende, será ilegal proclamar una directiva nacional cuando ya existe nuestro Consejo Nacional legítimamente constituido y reconocido por el órgano jurisdiccional, el Tribunal Constitucional (fallo del 22 de julio del 2002), Ministerio Público, Congreso de la República, ONPE ( Resolución N°23-2005) y curiosamente por el propio Ministerio de Educación ( RM.N°4781-68-ED y RM.N°647-2003-ED).

Es de conocimiento que el actual Ministro de Educación Javier Sota Nadal viene de las canteras de Patria Roja, con la consigna de sus camaradas del SUTEP y de la DERRAMA MAGISTERIAL, y entre otros, para pretender adueñarse de nuestro colegio con sus normas, falsedades y comportamientos ilegales. Mediante el colegio intenta tomar el Gobierno del país, lo que no permitiremos, los más de 25,000 profesores colegiados a nivel nacional.

La pretendida intromisión política del gobierno de turno en nuestro colegio con esa supuesta convocatoria, demuestra sus actos antimagisteriales; además, el Ministerio de Educación es renuente a cumplir los mandatos judiciales y la Ley, cometiendo así un abuso del Estado, por lo que nosotros le hemos iniciado siete procesos judiciales entre ellos una Acción de Cumplimiento con sentencia firme del Tribunal Constitucional (EXP.1365-2000-AC/TC) que se encuentra en trámite su ejecución en el 48°JCL, EXP. 56104-2002, a fin de que se apruebe por decreto supremo nuestro estatuto original elaborado por la comisión nombrada por el Ministerio de Educación mediante RM.N°484-2003-ED y RM. N°647-2003-ED en cumplimiento al mandato judicial; y otra demanda de Acción Popular (EXP.4065-04) en la 4ta. Sala Civil de la Corte Superior de Justicia de Lima que hoy es Vista de la Causa a las 9:00 a.m a fin de que se declare nulo y sin efecto legal alguno el D.S.N°017-2004-ED y la RM.N°574-2004-ED porque éstas violan el Principio Constitucional de AUTONOMIA de que gozan todos los

**colegios profesionales a tenor del Art. 20° de la Constitución Política y nuestros derechos constitucionales al DEBIDO PROCESO.**

También, existe una denuncia penal contra el titular del Ministerio de Educación y los que resulten responsables por un concurso de delitos entre ellos Violencia y Resistencia a la autoridad, estafa, extorsión y apropiación ilícita de más de **DOS MILLONES DE SOLES POR SEUDA INSCRIPCION AL COLEGIO por parte del Ministro de Educación** que fue obligado a empozar a los 367,000 profesores del país a la Cta. Cte. N°00-000-426393 del Banco de la Nación, cuyo titular es el Ministerio de Educación; y no el Colegio de Profesores, y cuyo destino desconocemos a la fecha, por lo que se amplió dicha denuncia contra Walter Hernández Alcántara, César Languasco Bambarén funcionarios de ese ministerio y Jenny de los Angeles Gamarra Diaz autodenominada Presidenta del Comité Electoral Nacional del Colegio de Profesores del Perú, cuando ni siquiera son nuestros colegiados (25ª Fiscalía Prov.Penal de Lima, ordenada por la Fiscalía de la Nación, Den.N°250-04) ampliada por delito de asociación ilícita para delinquir.

Por último se ha interpuesto una Acción de Amparo contra Yenny de los Angeles Gamarra Diaz, pseudo presidenta del Comité electoral, y contra el supuesto Comité Electoral Nacional del Colegio de Profesores del Perú que actualmente se procesa en el 29°JCL, EXP.15758-06, en agravio del colegio, de los profesores del país y del Estado.

**Otro:** El magisterio tome nota que los S/.435 que recibe como aumento en este gobierno es otro engaño, pues no son pensionables. Las huelgas y paros han resultado estériles cuyo responsable es el sindicato.

Lima, 6 de julio del 2006.

**“ EDUCAR ES GOBERNAR Y GOBERNAR ES EDUCAR ”**

Prof. Alfredo Valdivia Ferré  
DNI 06689629  
Director de Administración y encargado de Prensa